PAS- cesión de uso

Programa de incorporación de viviendas de entidades al parque público para su cesión de uso¹

El objeto del programa de incorporación de viviendas al parque público para su cesión de uso es la captación de viviendas procedentes tanto de entidades financieras de crédito, entidades gestoras de activos inmobiliarios u otras entidades públicas o privadas, y sean *ofrecidas libremente*, con el fin de incorporarlas al parque público de viviendas, posibilitando su uso por las *personas de especial protección*, preferentemente por mujeres víctimas de violencia de género y por personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional con necesidad urgente de alojamiento, bajo la administración y gestión directa de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

¹ Actualmente Emuvijesa dispone de un convenio con la entidad Buildingcenter para la gestión por cesión del uso de 8 viviendas dedicadas al alquiler social